

## **A LA FISCALIA DE CATALUÑA**

Sr. D. **JOSEP ENRIC MILLO I ROCHER**, provisto de DNI \_\_\_\_\_, y Sr. D. **SERGIO SANTAMARÍA SANTIGOSA**, provisto de DNI \_\_\_\_\_, diputados, actuando en representación del Grup Parlamentari del Partit Popular de Catalunya en el Parlament de Catalunya, y, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grup Parlamentari del Partit Popular de Catalunya, Parlament de Catalunya, Parc de la Ciutadella s/n, 08003 de Barcelona, comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito vengo a poner en conocimiento del MINISTERIO FISCAL los siguientes hechos por si los mismos pudieran ser constitutivos de infracción penal. A tal efecto,

**PRIMERO.-** Como consecuencia de las publicaciones que el diario digital "EL CONFIDENCIAL" ([www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com)) ha venido desgranando en fechas recientes y documentos que acompañan para justificar la información, nuestro grupo parlamentario ha tomado conocimiento de la creación por parte de la Generalitat de Catalunya de una AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Sirva a tal efecto el DOCUMENTO NUMERO UNO, con membrete de la GENERALITAT DE CATALUNYA, CTTI y CESICAT y titulado AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, siglas ANS, que se acompaña y que acredita tal extremo.

Se detalla un modelo nacional de seguridad, en el que existiría una autoridad nacional formada por el Consejero de Presidencia, Consejero de Interior, Director General de Mossos d'Esquadra, Director de la ANS, Secretaria General de Presidencia, Secretaría General de la Administración y Función Pública y Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (diapositiva nº 8 del Power Point).

Se contiene un estudio comparativo de diversas agencias de seguridad e inteligencia de España y otros países como Israel y Estados Unidos. Se aconseja incluso entrar en contacto con los servicios de inteligencia de Israel, a través de la Policía Autónoma Vasca, así como con MASSACHUSETTS ADVANCED , y se diseña la Hoja de Ruta para convertir la fundación CESICAT en la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Debe distinguirse claramente aquellos aspectos que podrían configurar una agencia de "ciberseguridad", que podría entenderse en el ámbito propio de las competencias de la Generalitat de Catalunya, de todas aquellas referencias a agencias o centros de inteligencia o espionaje, ámbitos sobre los que es evidente, la Generalitat no tiene competencia alguna.

**SEGUNDO.-** En el DOCUMENTO NÚMERO DOS que se acompaña, se contiene datos y cifras en los que se pone de manifiesto la transferencia de recursos públicos por importe de 3.105.078 euros desde el CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION al CENTRO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE CATALUÑA que justifica la aseveración realizada en su página 6.

**TERCERO.-** Especialmente relevante por su carácter iniciático es el informe emitido por la entidad "solium e-service center" denominado Plan Estratégico de CESICAT y datado el 29 de septiembre de 2011 que se acompaña como DOCUMENTO NUMERO TRES.

Cabe destacar la dependencia orgánica de la referida fundación CESICAT del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya, que con independencia de sus competencias en materia de ciberseguridad, no puede erigirse en servicio de inteligencia o

similar, por falta de competencia en la materia, con arreglo a nuestro ordenamiento jurídico.

**CUARTO.**- En el DOCUMENTO NÚMERO UNO en la hoja "Full de ruta-control intern", causa especial preocupación la propuesta, en el año 3, de un "ANALISIS REPUTACIONAL" de los directivos de toda la Generalitat y sus departamentos, por suponer una más que probable intromisión ilegítima en la intimidad de los afectados, teniendo en cuenta la relevancia constitucional de los derechos implicados. Así mismo, en el año 5 de la misma hoja se especifica un "ANALISIS REPUTACIONAL" de los puestos claves de Ayuntamientos y otros organismos.

**QUINTO.**- Vinculada a la anterior actividad, debe señalarse la operativa de seguimiento en las redes sociales cuyos contenidos corresponden a acciones de carácter exclusivamente político, que son monitorizadas e incluidas en ficheros de personas y entidades de carácter social.

Dicha actividad no relacionada con la investigación de ilícitos penales es más propia de una policía política carente de cobertura legal por cuanto en absoluto está justificada dicho control social.

En este sentido hemos tenido acceso a 34 documentos, que se incorporan como DOCUMENTO NÚMERO CUATRO A CUARENTA Y SIETE que rezan cada uno con su numeración correspondiente y bajo el epígrafe CME Informe técnico de seguimiento extraordinario. El objeto de estos informes es el seguimiento de la actividad en las redes sociales y, entre diversos apartados, se especifican contenidos relevantes. En dicho apartado se detalla el tipo/autor, descripción, la fecha de registro y muestra/dirección.

Como ya avanzábamos sorprende por su afectación a los derechos fundamentales el seguimiento en las redes sociales de contenidos políticos que nada tiene que ver con la seguridad, la identificación de policías o la posible convocatoria de concentraciones o manifestaciones no comunicadas.

Como DOCUMENTO NÚMERO TREINTA Y OCHO se aporta un extracto referenciado el número de informe y los mensajes de contenido político en el apartado de contenidos relevantes.

**SEXTO.**- En un hoja con el logotipo de "CESICAT", bajo el epígrafe de cliente reza UMT (Mossos d'Esquadra), se dispone como "necesidades" aplicación para móviles que sea oculta para el usuario y permita conocer el posicionamiento y el seguimiento del dispositivo desde un ordenador y una aplicación que pueda instalarse de forma rápida y que no se elimine con facilidad.

Se reitera entre las necesidades que sea "oculto" y "difícilmente eliminable". Como factores determinantes se precisa que "sea indetectable para el usuario", que se "oculten los iconos de actividad de las facilidades".

Entre las capacidades de la aplicación para móvil se requiere la "localización de los dispositivos", el "seguimiento", la "activación remota de micrófono y de cámara para fotos y vídeo" sin flash.

Se adjunta como DOCUMENTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Asimismo, en dos hojas más parece que se desarrolle la propuesta, en hojas con el logotipo CESICAT, aunque en la segunda de ellas, no se aprecie. Se desconoce si las tres hojas forman parte de un mismo o de distintos documentos.

En las dos hojas referidas se detalla con un alto grado de detalle las características del "rootkit" y de la plataforma de gestión consistente en un servidor para el seguimiento/gestión/monitorización.

De nuevo de la descripción de los dispositivos se detalla lo siguiente, entre otras características:

-el carácter oculto de la aplicación y de su seguimiento para el usuario.

-la posibilidad de activar el micrófono del dispositivo y la posibilidad de grabar de forma remota la conversación así como la monitorización del "Whatsapp".

La plataforma de gestión se configura como el receptor de toda la actividad que de forma remota el dispositivo remite así como elemento que permite la localización del dispositivo.

En la segunda hoja se describen dos escenarios posibles en la utilización de la aplicación y de la plataforma. En el primero, la UMT

dispone de los dispositivos a los que incorporar la aplicación y posteriormente distribuye.

Y, en el segundo, en el que los dispositivos pertenecen a terceros. Es un escenario que en el documento se descarta. Pero, en todo caso, sorprende gravemente que se plantee la posibilidad de incorporar la referida aplicación en dispositivos de terceros.

Se adjunta como DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA.

Asimismo, en el medio digital El Confidencial se publicó la siguiente noticia que puede hallarse en el siguiente enlace: [http://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2013-11-20/la-generalitat-planeo-dispositivos-ocultos-para-espiar-los-moviles-por-las-noches\\_56529/](http://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2013-11-20/la-generalitat-planeo-dispositivos-ocultos-para-espiar-los-moviles-por-las-noches_56529/)

*Según documentos en poder de 'el confidencial'*

**La Generalitat planeó dispositivos ocultos para espiar los móviles por las noches**

[A. Fernández. Barcelona](#) [Enviar correo a A. Fernández. Barcelona](#)

20/11/2013 (06:00)

[20](#)

AA

¿Tiene usted un teléfono susceptible de haber sido *hackeado* por la Administración? No duerma tranquilo. **Alguien le puede estar copiando toda la actividad del terminal sin que usted lo sepa. Y ese alguien puede ser incluso del Gobierno.** Porque el espionaje indiscriminado de teléfonos móviles por parte de la Generalitat de Cataluña va sumando enteros cada día que pasa. Además de [distribuir varios cientos de aparatos entre altos cargos de Interior](#) y escoltas, se planteó la posibilidad de disponer de un sistema indetectable que pudiese ser [introducido en un teléfono en un espacio de tiempo relativamente corto](#). El objetivo final, según los documentos en poder de *El Confidencial*, era poder **grabar conversaciones en tiempo real**, convertir los móviles espiados en **micrófonos ambientales** sin que sus dueños lo supiesen y tener acceso a todos los movimientos de los teléfonos espiados.

Para ello, los técnicos del Cесicat, el centro de telecomunicaciones de la Generalitat, plantearon **copiar toda la actividad de los teléfonos espiados durante la noche**, en el momento en que sus propietarios estuviesen dormidos y no los hiciesen servir. Así consta en los documentos en poder de este diario. El Cесicat es la agencia que durante los últimos años ha controlado las redes sociales y realizado seguimientos a activistas sociales.

Uno de los documentos, en poder de *El Confidencial*, señala que tras la introducción de un mecanismo espía en los teléfonos, se podría activar el micrófono y enviar los datos a un servidor remoto incluso con la posibilidad de cifrado. Pero la conclusión que sacaba del espionaje que pretendía hacer este organismo es “el **envío de todos los datos a una plataforma central (servidor) de seguimiento/gestión/monitorización, en tiempo real o en momentos de inactividad del terminal** (noches, cuando no se hagan servir los datos...)”. Fuentes del Gobierno consultadas por *El Confidencial* declinaron realizar cualquier comentario sobre la implicación del Cесicat en estas maniobras.

**Los escenarios posibles**

En otro de los documentos, el organismo oficial señala que “dada la complejidad del proyecto [se refiere a la introducción de una aplicación espía dentro del sistema operativo del móvil], **se plantean varios escenarios cuando hablamos de la disponibilidad física de los terminales**”. El primero es que los responsables del proyecto tienen todo el tiempo del mundo para introducir el programa espía dentro del teléfono y luego este se le facilita a una persona. Ese sería el caso de los teléfonos repartidos a altos cargos de la Generalitat y a escoltas, por ejemplo. “Previamente a la distribución de estos terminales entre sus clientes, la UMT [unidad de los Mossos d’Esquadra que controlaría, en definitiva, los teléfonos] dispone físicamente del dispositivo, de manera que lo podrá instalar el agente oculto [es decir, el dispositivo espía] **sin restricción de tiempo**”.

Otra cosa, sin embargo, era si ese teléfono no era para repartir a un alto cargo o a un funcionario. En ese caso, se barajaba el escenario 2: “**Los terminales móviles son de un tercero y el tiempo en disposición del dispositivo es limitado**”, reza el enunciado de este escenario. A lo que se hace referencia en este apartado es a la posibilidad de introducir el mecanismo espía en el móvil de un ciudadano al que se le quiera realizar un seguimiento exhaustivo. Por ejemplo, a un activista del 15M o a un agitador antisistema. Si en un momento determinado alguno de ellos era detenido, cabía la posibilidad de introducir en su teléfono la aplicación correspondiente para tenerlo controlado.

En ese caso, según los documentos internos del Gobierno, “el abanico de posibilidades es muy grande. Para instalar el agente oculto, **es preciso conocer con anterioridad las características exactas del teléfono**, como la versión exacta (Hw, terminal, *kernel*, etcétera). Con esta información, **se podría preparar un desarrollo a medida del agente y del instalador**”.

### **El enlace de Información**

Quien debía desarrollar toda la operatividad de este espionaje era el Cescicat, aunque el beneficio final se lo llevaría la Policía o, en todo caso, el Gobierno, que podría tener acceso a información privilegiada.

La cúpula de la Policía Autonómica no era ajena a estas maniobras, ya que según ha podido conocer este diario dos agentes de dicho cuerpo siguen de cerca las actividades del Cescicat y han sido destinados como enlaces a este organismo. Desde la creación del Cescicat, los Mossos ya habían destinado a un agente en las dependencias de este organismo, que opera técnicamente desde la localidad tarraconense de Reus pero cuya dirección política y oficinas principales están en Hospitalet de Llobregat, localidad lindante con Barcelona. Este agente policial está adscrito a la Brigada de Delitos Tecnológicos, lo que tiene su razón de ser por el hecho de que el Cescicat se ocupa del control de las telecomunicaciones y es un enclave estratégico para el control de los cibercrimitos.

Según fuentes internas del organismo oficial, este agente está en contacto permanente con **Rubén Mora**, uno de los responsables de la Unidad Central Operativa, a quien reporta informes periódicos. Pero hace algo más de un año, la cúpula de los Mossos d’Esquadra **destinó otro agente al Cescicat como enlace con la Brigada de Información**. “No se comprende si no es para realizar un **control más ‘político’ de las comunicaciones** y de aprovechar la información que se maneja desde aquí”, señala a *El Confidencial* una fuente interna del organismo. Este nuevo agente tiene como contacto permanente a **Miquel Justo**, la mano derecha del comisario de Información, **Manel Castellví**. ¿Qué hace un miembro de los servicios de Información de la Policía en un enclave de telecomunicaciones? La Generalitat mantiene un absoluto silencio ante esta pregunta. Pero la respuesta, a tenor de los documentos internos que comienzan a aflorar, es obvia: saber cosas. Y si los ciudadanos están dormidos, mejor. Más fácil se lo ponen.

Se adjunta como DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA Y UNO.

**SÉPTIMO.**- De conformidad con el escrito que el Secretario General del Sindicat de Polícies de Catalunya remitió al Director General de la Policía (Mossos d’Esquadra), de 19 de junio de 2013, registro entrada de la Generalitat de Catalunya número 0278E/14132/2013, fecha

registro 20 de junio de 2013, se distribuyeron entre los agentes adscritos a la Comisaria General de Información de Barcelona teléfonos móviles, de la marca Samsung, que contenía un dispositivo que permitía la grabación remota de audio y video desde el teléfono móvil, sin que el agente que lleva el dispositivo tuviera conocimiento del momento en que se activaba la grabación de audio y video.

En el escrito se requiere al Director General de la Policía que retire de forma inmediata esos teléfonos móviles.

Se adjunta como DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA Y DOS.

Asimismo, el medio digital El Confidencial publicó la siguiente noticia que puede encontrarse en esta dirección:

[http://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2013-11-18/la-generalitat-repartio-cientos-de-telefonos-espia-entre-altos-cargos-y-escoltas\\_55587/](http://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2013-11-18/la-generalitat-repartio-cientos-de-telefonos-espia-entre-altos-cargos-y-escoltas_55587/)

*NO QUIERO QUE ME GRABEN EN LA CAMA CON MI MUJER"*

**La Generalitat repartió cientos de teléfonos espía entre altos cargos y escoltas**

- [Tags>](#)
- [Generalitat de Catalunya](#)
- [Espionaje](#)
- [Mossos d'Esquadra](#)
- [Investigación](#)

El presidente de la Generalitat, Artur Mas (EFE)

[Antonio Fernández. Barcelona](#)[Enviar correo a Antonio Fernández. Barcelona](#)

18/11/2013 (06:00)

El Gobierno catalán repartió, antes del pasado verano, **varios cientos de teléfonos de última generación** (y de una conocida marca) entre altos cargos y personal de seguridad que tienen una aplicación con la que **se convierten en cámaras de vídeo o en micrófonos de ambiente por control remoto** y sin que sus usuarios lo sepan. Estos teléfonos fueron repartidos esencialmente entre **miembros de los Mossos d'Esquadra, mandos de este cuerpo y escoltas**. Según algunas fuentes consultadas, el número de dispositivos podría llegar a las quinientas unidades.

“Lo peligroso del tema es que alguien, no sabemos quién, puede marcar nuestro número desde una terminal determinada y en ese momento nuestro teléfono se convierte, sin saberlo nosotros, en un micrófono de ambiente. En el caso de altos cargos o de *consellers*, el tema podría utilizarse, por ejemplo, **para oír todo lo que pasa en un coche oficial** o las conversaciones que se mantienen desde él”, señala a *El Confidencial* uno de los destinatarios del móvil espía. ¿Quién podría escuchar? ¿Desde dónde se realizan los seguimientos? “Eso no se sabe. Sólo lo conoce alguien de la cúpula y el reducido núcleo que realiza los seguimientos físicamente”.

Nadie quiere hacerse cargo de las responsabilidades de poner en marcha un operativo como este. Fuentes de la cúpula de Interior consultadas por *El Confidencial* tachan el asunto de **“ciencia ficción”**. Pero los directamente afectados elevan su malestar por lo que consideran que **puede convertirse en un sistema de**

**espionaje indiscriminado que podría rozar la ilegalidad.** “El control político que se podría alcanzar con un instrumento así es enorme. ¿Quién garantiza que no se active el mecanismo de escucha mientras se realiza una reunión importante o privada?”, subrayan las fuentes.

El control político que se podría alcanzar con un instrumento así es enorme, denuncian las fuentes consultadas. Algunos de los destinatarios conocieron, poco después de su reparto, la trampa contenida en los teléfonos. “**No quiero que alguien pueda escucharme cuando estoy con mi mujer en la cama**”, llegó a decir uno de los destinatarios del artilugio. Porque, además de las aplicaciones espías, **disponen de un GPS** con el que se tiene localizado en todo momento a su portador, lo que podría determinar incluso si el agente tiene un/una amante. El resultado fue que una parte de los móviles fueron retirados y se les darán sólo a sus destinatarios cuando estén de servicio o en determinadas circunstancias.

### “Es un sistema de seguridad”

Los dispositivos se entregarán, por ejemplo, a los agentes del área de Información que se dediquen a vigilar manifestaciones o algaradas. “La excusa que un alto mando de Interior dio cuando se le pidieron explicaciones fue que **es un sistema más de seguridad**. Por ejemplo, si estás en una manifestación y no puedes hablar, una simple llamada convierte ese teléfono en vídeo y en micrófono y puedes conocer exactamente la situación con el GPS, por lo que se puede tener ubicado físicamente a los agentes infiltrados”, explica a este diario una fuente de Interior.

Pero otra cosa es su distribución entre altos mandos de la consejería. En este caso, las fuentes apuntan a que “hay un núcleo duro de comisarios muy de la cuerda de la actual dirección, pero también hay otros comisarios que están en las antípodas políticas”. Y algunos de esos mandos **ignoran por completo que el nuevo teléfono que les han dado tiene un dispositivo espía**.

La consejería está actualmente en manos de **Ramon Espadaler** (UDC), pero la estructura viene de su predecesor en el cargo, **Felip Puig**, uno de los exponentes del ala soberanista de Convergència (CDC). Espadaler nombró en abril pasado nuevo jefe de los Mossos al comisario **Josep Lluís Traperó**. Sin embargo, mantuvo a **Manel Prat** como director general de la Policía, un hombre más cercano a Puig que al propio Espadaler.

Afines a Traperó existe un grupo de mandos con responsabilidades: **Manel Castellví** (jefe de Información), **Emili Quevedo** (jefe de la División Estratégica), **Joan Miquel Capell** (portavoz y responsable de mediación con la justicia y relaciones internacionales) o **David Piqué** (coordinador de territorio). El primero había tenido responsabilidades en la división de Menores. Piqué fue escolta de **Jordi Pujol** durante dos años y uno de los primeros del servicio de investigación en los años 80. En el 2006, fue destituido de sus responsabilidades y en 2009 pasó a ser jefe de la región metropolitana norte, que abarcaba cuatro comarcas cercanas a Barcelona. Pero su gran *pelotazo* fue en el 2011, cuando **Artur Mas** reconquistó la Generalitat: fue promovido a coordinador regional, número 2 del Cuerpo. Quevedo es, asimismo, miembro de la primera promoción de los Mossos.

Las fuentes consultadas explican que todos ellos tienen largas trayectorias dentro del cuerpo y fueron formados en **una idea muy particular de lo que debería ser los Mossos d’Esquadra, con consignas políticas incluidas**. Pero también hay comisarios de las últimas hornadas que no tienen nada que ver con estos.

### ¿Contactos con el CNI catalán?

Estas fuentes explican, asimismo, que tanto Prat como Traperó, los dos máximos responsables del Cuerpo, están alineados con CiU. Es más: conocían las maniobras para la creación del CNI catalán que pretendía poner en marcha el exdirector general **Xavier Martorell**, que tuvo que abandonar sus responsabilidades en el Gobierno por sus relaciones con la agencia de detectives **Método 3**. “No hay duda de que un instrumento como estos teléfonos les podrían ser útiles a la hora de conseguir información”, vaticina una de las fuentes consultadas.

Incluso se afirma en algunos sectores que un grupo de agentes de la Policía autonómica había sido ya elegido para realizar trabajos con los que nutrir al CNI, que al mismo tiempo contrataría algunas



investigaciones fuera de los Mossos d'Esquadra. En medios restringidos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado corre incluso una lista con los nombres de los que habrían de ser **futuros colaboradores de ese CNI catalán**. Esa lista, sin embargo, es más propia de la agencia de Mortadelo y Filemón que de un cuerpo de seguridad serio.

Una de las fuentes consultadas por *El Confidencial*, no obstante, pone sobre la mesa otra **incógnita sobre los teléfonos espía**: mientras Martorell estuvo como director general de Presidencia de la Generalitat, es decir, hasta hace menos de un año, mantuvo como intención contratar con Método 3 el suministro de material y, en especial, teléfonos móviles con un sistema de encriptación y diversas medidas de seguridad, así como el *software* necesario. Era lo que se conocía como **Proyecto Mercurio, que le reportaría a la agencia más de 76.000 euros anuales**. Fuentes de Presidencia, sin embargo, aseguran a este diario que el contrato no se llegó a firmar y que jamás se requirió ese servicio porque coincidió con la época de mayores recortes en las cuentas públicas. Meses después, y a pesar de esos recortes, se compraron y distribuyeron los nuevos teléfonos espía, aunque en general los portadores están descontentos con ellos porque afirman que tienen fallos en su funcionamiento.

Se adjunta como DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA Y TRES.

Debemos subrayar que de la información referida el agente a quién se le asigna el teléfono móvil desconoce en qué momento se activa remotamente la grabación de video y audio de su dispositivo.

Para completar la documentación aportada acompañamos los siguientes documentos: DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO "Esquema Nacional de Seguridad: la experiencia en Cataluña" (CESICAT) y DOCUMENTO NÚMERO CUARENTA Y CINCO "CESICAT Barcelona 2012", y DOCUMENTO CUARENTA Y SEIS "Recerca y seguiment a la xarxa de diferents col·lectius" (ver especialmente las páginas 6 a 9, 16 y 43).

A la vista del relato pormenorizado de hechos entendemos que lo denunciado podría ser constitutivo, entre otros, de:

-un DELITO CONTINUADO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS, tipificado en el artículo 433 del CODIGO PENAL, por cuanto se dan los requisitos de tipicidad del mencionado ilícito penal, al constatarse que han podido destinarse fondos públicos a usos ajenos a la función pública.

-un DELITO CONTINUADO COMETIDO POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DOMICILIARIA Y DEMÁS GARANTÍAS DE LA INTIMIDAD del artículo 536 del Código Penal.

-asimismo, los hechos descritos podrían constituir una vulneración de la Constitución y la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 4/1997, de Videovigilancia.

Por todo lo expuesto, lo pongo en conocimiento del MINISTERIO FISCAL a los efectos oportunos.

A mayor abundamiento, y salvo mejor criterio del MINISTERIO PUBLICO, a los efectos de llevar a cabo la oportuna investigación, sería conveniente recibir declaración a las siguientes personas:

-los responsables del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya, departamento al que se adscribe la Fundación Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya (CESICAT) y el Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació (empresa pública de la Generalitat de Catalunya).

-los responsables de la Fundación Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya (CESICAT). Según su página web sus responsables son:

Patronato:

- Direcció General de Telecomunicacions i Societat de la Informació (2)
- Secretari General del Departament de Governació i Relacions Institucionals
- Direcció General d'Administració de Seguretat del Departament d'Interior
- Direcció General de Recerca del Departament d'Economia i Coneixement
- Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
- Agència ACCIÓ
- Consorci Administració Oberta de Catalunya (2)
- Ajuntament de Reus
- Fundació Barcelona Digital Centre Tecnològic

Comisión ejecutiva:

- Director General de Telecomunicacions i Societat de la Informació

- El Cap de Servei de la Societat del Coneixement de la Generalitat de Catalunya
- El Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
- El Director General d'Administració de Seguretat de la Generalitat de Catalunya
- El Director Gerent del Consorci Administració Oberta de Catalunya

-los responsables del Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya, empresa pública de la Generalitat y adscrita al Departamento de Empresa y Ocupación.

-los responsables del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya y de la Dirección General de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 264 de la LEY de ENJUICIAMIENTO CRIMINAL y del ARTICULO UNICO, APARTADO TRES de la nueva redacción dada al artículo 5 del ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL, modificado mediante Ley 14/2003, de 26 de mayo, de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el referido Estatuto.

Es Justicia que pido en Barcelona, a 5 de diciembre de 2013.

Sr. D. Josep Enric Millo i Rocher    Sr. D. Sergio Santamaría Santigosa